

## CONCEPTOS

Una de las tareas más importantes de la aplicación es la definición de los conceptos de liquidación que se van a utilizar con su respectiva asociación a un concepto AFIP.

Lo primero que se debe realizar es la clasificación de todos los conceptos de liquidación que utiliza el propio sistema de liquidación de sueldos, considerando los siguientes grupos:

REMUNERATIVOS	NO REMUNERATIVOS	DESCUENTOS
SUELDO	BENEFICIOS SOCIALES	SISTEMA PREVISIONAL
S.A.C	INCREMENTO NO REMUNERATIVO (C/ APORTES OBRA SOCIAL)	INSSJYP
HORAS EXTRAS	INCREMENTO NO REMUNERATIVO (C/ APORTES Y CONTRIBUCIONES OBRA SOCIAL)	OBRA SOCIAL
ZONA DESFAVORABLE	IMPORTES NO REMUNERATIVOS ESPECIALES	FONDO SOLIDARIO DE REDISTRIBUCIÓN (EX ANSSAL)
ADELANTO VACACIONAL		CUOTA SINDICAL
ADICIONALES		SEGURO DE VIDA
GRATIFICACIONES / PREMIOS		RENATRE
		PRÉSTAMOS
		IMPUESTO A LAS GANANCIAS
		OBRA SOCIAL - ADHERENTES
		FONDO SOLIDARIO DE REDISTRIBUCIÓN (EX ANSSAL) - ADHERENTES
		OTROS DESCUENTOS

Una vez identificados los diferentes grupos de conceptos, se debe asociar cada uno de ellos con el Concepto AFIP que le corresponda, considerando también de ser necesario, los subgrupos definidos para cada ítem.

Para extraer el listado completo de CONCEPTOS AFIP, descargar el archivo "Detalle conceptos" en el micrositio: <http://www.afip.gob.ar/LibrodeSueldosDigital>.

Es importante prestar atención a la definición de cada uno de los conceptos de la liquidación y su asociación frente a los subsistemas de la Seguridad Social, ya que ello incide en la **determinación de las distintas "Bases imponibles"** a partir de las cuales se calcularán los aportes y contribuciones que correspondan, destinados a los diferentes 'Subsistemas de la Seguridad Social', al momento de generar la declaración jurada (F931).

Tener en cuenta que la clasificación también incide en el armado del cuadro de datos complementarios del F931 que es consultado por otros organismos para **otorgar o denegar beneficios**.

La parametrización de Conceptos puede efectuarse importando un archivo, copiando la definición de un concepto ya ingresado o cargando manualmente la información. Todas estas funciones se encuentran en la solapa **CONCEPTOS**. Para más información utilizar la **GUÍA N° 4b**.

**Es importante destacar que aquellos conceptos que hayan sido utilizados en alguna liquidación de sueldos existente en el sistema, no podrán editarse ni borrarse.**